ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 107/2018

PRÓRROGA DE PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- PLURIANUAL - LOTE N° 3

Entre la **GOBERNACIÓN DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el **DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR** en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I. N° 1.619.569**; y el **ING. ADALBERTO PASTOR ECHEVERRÍA VILLASBOA**, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I. N° 875.149** por una parte; y por la otra la empresa **MVZ INGENIERIA del Ing. Miguel Vicente Zarate,** con **CIC N° 1043274** y **RUC N°1043274-4;** domiciliado en Bulnes N° 182 entre Mcal. López y Guido Spano de la ciudad de Asunción, en adelante **LA CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente **ADENDA** que se regirá por las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA: CONCEDER, la prórroga del cronograma de ejecución de las obras del contrato N° 107/2018, por un plazo de 45(cuarenta y cinco) días. De conformidad a la Resolución N° 525 de fecha 20 de junio de 2019.

CLAUSULA SEGUNDA: esta adenda al contrato mencionado forma parte íntegramente del mismo. Por tanto, las demás clausulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas, sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento de las clausulas contractuales acordadas. --------

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caacupé, República del Paraguay a los 20 días del mes de junio del año 2019. ----------

Ing. Adalberto Pastor Echeverría Villasboa
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador

Ing. Miguel Vicente Zarate
CI N° 1043274- RUC N° 1043274-4
"MVZ INGENIERÍA"

MVZ
INGENIERIA